

Nombre y Apellidos	DNI	Nº Registro Acreditación
Manuel Belmonte Mellado	27095112P	RTA0999
Inmaculada Sánchez Sánchez	28611533Q	RTA1000
Miguel Ángel López Ordóñez	25724730N	RTA1001
Juan de Mata Fernández Rendón	28765601F	RTA1002
José Ignacio Serrano Enríquez	31368476H	RTA1003
Alejandro Serrano de Pando	28764394L	RTA1004

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2004.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 19 de marzo de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 573/02. (PD. 1473/2007).*

En el rollo de apelación núm. 573/02 dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 338/94 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Marbella, actual Primera Instancia 2, seguido en esta Audiencia Provincial (Sección 5.ª), se ha dictado providencia y tasación de costas del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se tiene por personado y parte al Procurador Sr. Vellibre Vargas, en nombre y representación de don Ramón Asesio Bolea, en virtud de la copia de apoderamiento presentada, entendiéndose con dicho profesional la presente y siguientes actuaciones en la forma que determina la Ley. Continuando con la tramitación procesal del presente rollo procedáse por el Sr. Secretario a la práctica de la tasación de costas solicitada por el citado Procurador en su anterior escrito de fecha 10/febrero/05 y hágase asimismo entrega al Sr. Vellibre Vargas de testimonio del auto núm. 21 dictado en el presente rollo de apelación con expresión de su firmeza.

Así lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente, doy fe.»

#### «TASACIÓN DE COSTAS

Que practica el Secretario Judicial, don Antonio Luis Acedo Rodríguez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), en el rollo apelación civil 573/2002.

Minuta del letrado Sr. Villalba García:	133.571,07 €
IVA 16%:	21.371,37 €
Total:	154.942,44 €
Suma:	154.942,44 €

Importa la anterior tasación de costas S.E.U.O. los figurados ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos.

En Málaga, a 25 de febrero de dos mil cinco.  
El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma así como de traslado a los efectos de lo establecido en los arts. 244 y 245 de la LECn, a don Fouad Hashim al-Ajhory, actualmente en ignorado paradero, y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, expido la presente en Málaga a diecinueve de marzo de dos mil siete. El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1097/2003. (PD. 1469/2007).*

NIG: 2906742C20030022677.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1097/2003. Negociado: 7T.

De: Santander Central Hispano Lease, S.A., Establ. Finac.  
Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.  
Contra: Dicoprensa.

E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1097/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Santander Central Hispano Lease, S.A., Establ. Finac. contra Dicoprensa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 29

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Ocho de febrero de dos mil siete.

Parte demandante: Santander Central Hispano Lease, S.A. Establ. Finac.

Abogado: Alberto Arrupe Ferreira

Procurador: Baldomero del Moral Palma

Parte demandada: Dicoprensa, S.A.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Santander Central Hispano Lease, S.A., Establ. Finac., contra Dicoprensa, S.A., rebelde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes litigantes el 22 de mayo de 2001 y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a entregar a la actora el vehículo Volvo S60 2.4 170CV Óptima, turismo, matrícula 9000BJY; y debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 14.486,03 euros, más 32,49 euros por día transcurrido desde el 2 de octubre de 2003 hasta la efectiva entrega del vehículo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en Málaga, a diez de abril de dos mil de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 27 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 472/2003. (PD. 1463/2007).*

NIG: 4109142C20030012123.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 472/2003. Negociado: 2F.

De: Trans-Oripo, S.L.

Procurador: Sr. Juan Antonio Moreno Cassy163.

Contra: Manuel Fernández Roldán y Consorcio Compensación Seguros.